

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTINCO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. Javier BASTERRA BASTERRA
CONCEJALES: D^a. Fabiola PATERNAIN GAITA
D. Juan Ignacio BARBERENARENA BIURRARENA
D. Antonio Javier HERNAEZ IRIBARREN
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D. Andoni MUÑOZ RUIZ
D. Xanti KIROGA ASTIZ
D. Iñaki CRESPO SAN JOSE
D. Martín ASTRAIN LAZCANO
D^a. Juana M^a SORIA CINCA
D. José Joaquín SALAS MARTÍN

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores, de fecha 28 de mayo y 22 de junio de 2009.

Antes de proceder a la aprobación de las actas, la Secretaria aclara que han sido corregidos los errores detectados en las actas anteriores y en concreto en la página 7 del acta de la sesión celebrada el día 22 de junio, se han añadido las primeras palabras con las que el Sr. Kiroga comenzó su intervención y que, por un error de transcripción, habían sido omitidas.

Las actas son aprobadas por asentimiento, procediéndose a su firma.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas (Comisión de Hacienda y personal) para la aprobación de las Cuentas Generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2.008.

Sr. Presidente informa que “es la primera vez que se han tenido que incorporar las cuentas de Urarte y Mokarte como consecuencia de la recomendación de la Cámara de Comptos, entonces alguna de las cuentas está todavía sin terminar. Las cuentas de Mokarte se presentarán la próxima semana al consejo de administración de la sociedad, están hechas pero están sin aprobar por el correspondiente órgano de control”.

Acto seguido, lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha tres de junio de dos mil nueve,

Sometidas las Cuentas junto con el informe a exposición pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra,

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Huarte, integrada por las cuentas del Ayuntamiento, Patronato de Deportes y Patronato de Música, según los textos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2º.- Informar de las cuentas anuales de la Sociedad Urarte, que se adjuntan al expediente.

3º.- Informar que están pendientes de aprobación y que por tanto, no se han remitido al Ayuntamiento, las cuentas de la sociedad municipal de gestión urbanística Arecea del año 2008, por lo que la fecha actual no se han podido adjuntar al expediente.

4º.- Informar que están pendientes de aprobación y que por tanto, no se han remitido al Ayuntamiento, las cuentas de la sociedad Mokarte del año 2008, por lo que la fecha actual no se han podido adjuntar al expediente.

5º.-Remitir un ejemplar de referidas cuentas al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

6º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento y de las Bases de Ejecución, así como los presupuestos de los Patronatos Municipales de Música y Deportes y Sociedad Pública de Gestión Urbanística, Arecea, S.A., para el ejercicio del año 2009.

Sr. Presidente propone dejar este asunto sobre la mesa con objeto de proceder a su aprobación en un próximo pleno cuya fecha se determinará más adelante a lo largo de la sesión.

A continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa para su debate y votación en un posterior pleno.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para la aprobación inicial de la Plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Huarte y de sus organismos dependientes, Patronato de Música y Patronato de Deportes para el ejercicio 2009.

Sr. Presidente propone dejar este asunto sobre la mesa con objeto de proceder a su aprobación en un próximo pleno cuya fecha se determinará más adelante a lo largo de la sesión.

A continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa para su debate y votación en un posterior pleno.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la nueva separata del proyecto de urbanización del Plan parcial de

Ollokilanda Urbi de Huarte y Esteribar recogiendo condiciones y determinaciones que se señalan en la Resolución 1495/2008 de 22 de diciembre, del Director General de obras Públicas y corrigiendo la presentada el día 13 de mayo de 2009, y con número 2250 y aprobada por pleno de fecha 28 de mayo de 2009. (EXPTE.COD. 2005ESTD0007).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones.

Y por unanimidad,

Con fecha 23 de junio de 2009 y con número de entrada 2992, D^a. Ana Sainz de los Terreros, en representación de Areacea ha remitido un informe en relación con el proyecto de urbanización del Plan parcial de Ollokilanda Urbi de Huarte y Esteribar, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte el pasado 28 de mayo de 2009 en el que se señala lo siguiente:

“El documento de la separata aprobado definitivamente recoge en el apartado de presupuestos 3 cantidades distintas (IVA incluido):

un presupuesto general de 663.441,90 euros

un presupuesto para la seguridad y salud de 96.521,78

y un presupuesto para el alumbrado y la electrificación de 519.299,54

Visto que el proyecto recoge varios presupuestos y que este hecho puede dar lugar a malentendidos, Areacea ha pedido a los técnicos un aclaración o un informe al proyecto en lo referente al tema económico.

La dirección técnica ha comunicado a la sociedad Areacea lo siguiente:

“El único presupuesto válido de la Separata es el último, por importe 663.441,90 €, I.V.A. incluido, ya que el resto de la documentación (Proyecto de Alumbrado y Estudio de Seguridad y Salud) son los mismos del Proyecto original, pero que el Departamento de Obras Públicas nos exigía como comprobación de que la obra va a disponer de seguridad y se va a iluminar correctamente, por lo que es obvio que incluso no hemos incrementado los costes de seguridad para los desvíos, ya que mantenemos la seguridad original de la obra.”

Sometido el mencionado informe a conocimiento del Pleno,

SE ACUERDA:

Darse por enterado del contenido del mismo.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para la aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS CON UNA ANTIGÜEDAD DE MAS DE 25 AÑOS, A LA RESTAURACIÓN DE FACHADAS Y A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN EL DENOMINADO BARRIO ANTIGUO DE HUARTE. (COD. EXPTE. 2006APOR0003).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, aprobó inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS CON UNA ANTIGÜEDAD DE MAS DE 25 AÑOS, A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN EL DENOMINADO BARRIO ANTIGUO DE HUARTE Y A LA RESTAURACIÓN DE FACHADAS.

Sometido el expediente a información pública, el texto íntegro de la ordenanza fue publicado en el BON. Núm. 43 de 6 de abril de 2007.

Segundo.- A la vista de las subvenciones otorgadas en el transcurso de estos años, desde la aprobación de la misma, este ayuntamiento considera necesario modificar determinados criterios para la concesión de las ayudas y especificar otros nuevos.

Fundamentos de derecho

Único.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 325.3 de la Ley Foral de Administración Local,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS CON UNA ANTIGÜEDAD DE MAS DE 25 AÑOS, A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN EL DENOMINADO BARRIO ANTIGUO DE HUARTE Y A LA RESTAURACIÓN DE FACHADAS, y en función de las modificaciones introducidas en la misma, designar la presente ordenanza como **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS CON UNA ANTIGÜEDAD DE MAS DE 40 AÑOS, A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS CATALOGADOS CON USO RESIDENCIAL POR EL P.G.O.U. DE HUARTE, “BARRIO ANTIGUO”, Y LA RESTAURACIÓN DE FACHADAS.**

2º.- Someter esta aprobación a información pública, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- el Acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial proyecto de urbanización del ámbito del palacio de hielo (desarrollo y ejecución de vial).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR----- SIETE (de NABAI, de ZIP y de los Concejales no adscritos, Sr. Muñoz y Sr. Kiroga)

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- CUATRO (del Grupo GIH)

En consecuencia, la propuesta es aprobada.

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Visto el proyecto de urbanización de la pista de hielo y vial inferior de Aldabarren promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y redactado por V.S, Ingeniería y Urbanismo, .S.L, con entrada en este Ayuntamiento el día 23 de junio de 2009 y con número 2931,

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento, con entrada el día 23 de junio de 2009 y con número 2931,

Fundamentos de derecho

En atención a lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la pista de hielo y vial inferior de Aldabarren promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y redactado por V.S, Ingeniería y Urbanismo, .S.L, con entrada en este Ayuntamiento el día 23 de junio de 2009 y con número 2931, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que se indica en el artículo 134 de Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la ejecución de la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Cortea Alemán contra el acuerdo de pleno de 28 de septiembre de 2006, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el mismo contra el acuerdo del pleno de 29 de diciembre de 2005 que aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de Olloki Landa Urbi. (COD. EXPTE. 2007RECU0007).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 26 de junio de 2007 y con número de entrada 3354, se ha recibido la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, número 1884, en la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Cortea Alemán, propietario de la parcela 682 del polígono 2 de Huarte, contra el acuerdo de pleno de 28 de septiembre de 2006, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el mismo contra el acuerdo del pleno de 29 de diciembre de 2005 que aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de Olloki Landa Urbi, en el sentido de determinar que la superficie con que debe figurar dicha parcela nº 682 en el citado proyecto de reparcelación ha de ser de 4.774,00 m2.

Esto supone el reconocimiento de 532 metros por encima de los que se le reconocían al mismo en el Proyecto de Reparcelación.

Segundo.- En fecha 5 de junio de 2009 y a petición del Ayuntamiento la empresa Tasaciones y Consultoría S.A realiza informe de valoración de esa diferencia de metros, resultando un importe de 55.442,03 euros, con entrada en este Ayuntamiento el día 16 de junio de 2009 y con número 2816,

Vista la Resolución del TAN, el informe de valoración y el informe emitido por Dª. Ana Sainz de los Terreros, con fecha 23 de junio 2009 y con número de entrada 2929,

Fundamentos de derecho

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Ejecutar la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, número 1884 en la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Cortea Alemán, propietario de la parcela 682 del polígono 2 de Huarte, contra el acuerdo de pleno de 28 de septiembre de 2006, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el mismo contra el acuerdo del pleno de 29 de diciembre de 2005 que aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de Oloki Landa Urbi, en el sentido de determinar que la superficie con que debe figurar dicha parcela nº 682 en el citado proyecto de reparcelación ha de ser de 4.774,00 m2.

2º.- En virtud de lo dispuesto en el informe emitido por la gerente de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, ofrecer al interesado el equivalente en dinero.

3º.- En base al informe de valoración emitido por la empresa TASACIONES Y CONSULTORIA, S.A, valorar la diferencia de metros (523 m2) en 55.442,00 €.

3º.- Notificar este acuerdo a todos los propietarios afectados, incluido D. Francisco Corte Alemán, otorgándoles al efecto un plazo de 20 días para formular alegaciones. Finalizado este plazo, y resueltas en su caso, las alegaciones, se tomará esta valoración como base para futuras indemnizaciones.

4º.- Dar traslado del mismo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea y la Intervención del Ayuntamiento de Huarte.

5º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de las tasas por columbarios de la ordenanza reguladora de concesiones en el cementerio municipal.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- El pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el pasado 23 de diciembre de 2008, aprobó las tasas y precios públicos de aplicación para el ejercicio 2009.

Por error u omisión, en el acuerdo plenario, no figuran las tasas de aplicación en el ejercicio 2009 correspondientes a la Ordenanza reguladora de concesiones en el cementerio municipal, nichos, razón por la cual, en sesión plenaria de fecha 26 de febrero de 2009 se adoptó el correspondiente acuerdo limitado a las tasas por concesión de nichos.

Segundo.- Con posterioridad, se ha detectado la necesidad de fijar unas tasas por columbarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra:

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar para el ejercicio 2009 las siguientes tasas por concesiones en el cementerio municipal:

Columbarios:

- Concesión por 10 años 321, 65 euros

2º.-Publicar el presente acuerdo en el BON.

DÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación y Euskera para la asunción de la gestión del proyecto mancomunado de la revista “ZE BERRI y para la firma del convenio con el Ayuntamiento de TAFALLA. (EXPTE. COD. 2009PLEN0016).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, acordó asumir la gestión del proyecto mancomunado de la revista “ZE BERRI, así como notificar “el presente acuerdo a cuantas entidades figuran en el expósito primero de los antecedentes de hecho del mismo”, solicitando a las mismas la adopción de los correspondientes acuerdos de encomienda de gestión”. Las entidades son las siguientes:

35 municipios y 3 Juntas Generales: Aoiz-Aezkoa, Ansoáin, Aranguren, Villava, Burguete-Erro-Roncesvalles-Valcarlos, Barañáin, Berrioplano, Berriozar, Burlada, Roncal-Salazar, Ezcabarte, Galar, Puente la Reina, Irazu (Valle de Yerri, Lezáun, Guesálaz, Abarzuza, Oteiza, Villatuerta eta Salinas de Oro), Lumbier, Pamplona, Cendea de Iza, Estella, Lónguida, Orkoien-Cendea de Olza -Bidaurreta-Etxauri, Tafalla, Huarte-Esteribar y Zizur Mayor.

Finalmente condicionó la validez y eficacia del presente acuerdo a la efectiva encomienda por parte de cada una de las entidades participantes.

Segundo.- Cursada notificación del acuerdo a los 35 municipios y a las tres Juntas generales, con fecha de entrada 4 de junio de 2009 y con número 2636, se ha recibido la encomienda del Ayuntamiento de Tafalla.

Asimismo, el día 22 de junio de 2006, con entrada número 2924, se ha recibido en el Ayuntamiento la encomienda de gestión formulada por el Ayuntamiento de Arakil

No habiéndose recibido la encomienda por Ezcabarte, Irazu (Valle de Yerri, Lezáun, Guesálaz, Abarzuza, Oteiza, Villatuerta eta Salinas de Oro) , Esteribar,

Fundamentos de derecho

Esta Encomienda de Gestión se debe formalizar mediante un convenio entre las entidades en el que se concreten sus términos tal y como está regulado por el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SE ACUERDA:

1º.- Aceptar la gestión del proyecto mancomunado de la Revista ZE BERRI encomendada al ayuntamiento de Huarte por el Ayuntamiento de Tafalla y por el Ayuntamiento de Arakil y en los términos que figuran en las cláusulas del convenio de encomienda de gestión a suscribir entre el ayuntamiento y cada una de las entidades delegantes, cuyo texto debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Proceder a la firma del correspondiente convenio con las entidades encomendantes, Ayuntamiento de Arakil y Ayuntamiento de Tafalla

3º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tafalla y al Ayuntamiento de Arakil.

4º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Sr. Presidente del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de Sr. Presidente del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOPRIMERO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un estudio de detalle en la parcela 167 del polígono 1 de Huarte

(Calle Zubiarte, núm. 56), promovido por Máximo FERNANDEZ MARQUINEZ y redactado por el arquitecto Pedro PASTOR ARRIAZU.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Visto el Estudio de Detalle en la parcela 167 del polígono 1 de Huarte, (Calle Zubiarte, núm. 56), promovido por Máximo FERNANDEZ MARQUINEZ y redactado por el arquitecto Pedro PASTOR ARRIAZU, con entrada en este Ayuntamiento número 2819 y con fecha 16 de junio de 2009

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales, con fecha de entrada 23 de junio de 2009 y con número 2936 del que se deduce la procedencia de la denegación a la aprobación inicial del estudio de detalle por las razones que en el mismo figuran,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º.- Denegar la aprobación inicial del ESTUDIO DE DETALLE en la parcela 167 del polígono 1 de Huarte, (Calle Zubiarte, núm. 56), promovido por Máximo FERNANDEZ MARQUINEZ y redactado por el arquitecto Pedro PASTOR ARRIAZU, con entrada en este Ayuntamiento el día 16 de junio de 2009 y con número 2891, en los términos en que ha sido redactado y por las razones expuestas en el informe emitido por los Servicios técnicos municipales antes mencionado.

2º.- Notificar el presente acuerdo así como el informe emitido por los servicios técnicos municipales a D. Máximo FERNANDEZ MARQUINEZ.

DUODÉCIMO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente y Trafico para la peatonalización de la zona comprendida entre el Bar Lusarreta y la Iglesia y la Oficina de Correos y la prohibición del transito de vehículos durante la temporada estival.

Visto el informe emitido por los Servicios técnicos municipales de este Ayuntamiento, con entrada el día 25 de junio de 2009 y con número 2990,

Visto asimismo el informe emitido por el Jefe del Servicio de Alguaciles del Ayuntamiento, con entrada el día 24 de junio de 2009 y con número 2962, así como el plano anexo al mismo,

SE ACUERDA:

1º- Peatonalizar la zona comprendida entre el Bar Lusarreta y la Iglesia y la Oficina de Correos, prohibiendo el tránsito de vehículos por la zona señalada durante la temporada estival (desde el 28 de junio hasta el mes de septiembre, incluido) y en las siguientes condiciones:

- El vehículo de los alguaciles utilizará la parada de taxis y el resto de los vehículos municipales lo hará (si hay espacio) en la Zona de Servicios de la Calle Zubiarte.
- Se accederá a las plazas de estacionamiento que quedan entre los puntos 3 y 4 del plano que se adjunta, desde la plaza El Ferial. *Las plazas comprendidas entre estos puntos quedarán como zona reservada para vehículos oficiales, plazas de aparcamiento para minusválidos y zona de carga y descarga).*
- En cuanto a la señalización, se cortará la calle los puntos señalizados con los números 2 y 3.
- Para evitar que los vehículos entren desde el número 2 y tengan que volver, pero al mismo tiempo facilitar el acceso a los números 10, 11 y 12, bien se señalizará con la señal de calle cortada o bien con bolardos escamoteables en el punto número 1.

- Se cubrirá la señal de prohibido girar a la derecha del punto número 4 y la de dirección prohibida del punto número 5.

DECIMOTERCERO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

26/05/2009.- Concediendo a D. FRANCISCO JOSE DOMEÑO LAQUIDAIN licencia de obra para realizar proyecto de caseta agrícola en parcela catastral 653 del término de Inzoa,

26/05/2009.- Concediendo a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION ITAROA DEL Nº 72 AL 92, autorización para repintado de los paños de la fachada en Urbanización Itaroa del nº 72 al 92.

26/05/2009.- Concediendo a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE SAN FRANCISCO JAVIER 3, autorización para reparación de balcón.

26/05/2009.- Concediendo a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE PEREZ GOYENA 8, autorización para obras de reparación de fachada y medianiles.

26/05/2009.- Concediendo a SEVIMER PAMPLONA, S.L., licencia de obras para apertura de zanja para pluviales en C/ Badostain nº 3.

26/05/2009.- Concediendo a SEVIMER PAMPLONA, S.L., con C.I.F. B31608128, el 04-05-2009 solicita licencia de obras para apertura de zanja para acometida de gas en C/ Badostain nº 3.

28/05/2009.- Resolviendo requerir a la entidad mercantil OBENASA y a los directores de la obra, don Francisco Javier Zuasti Elizondo y don Luis Salanueva Gonzalez a ejecutar el convenio aprobado en su día por resolución de este Ayuntamiento y, en concreto, a realizar las obras de impermeabilización necesarias en la plaza que cubre el techo de los garajes de las Comunidad de Propietarios de los garajes sitos en las Calles Zarraondoia número 2 y Leandro Azcárate número 7, otorgando al efecto un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

01/06/2009.- Resolviendo aceptar la propuesta de OBENASA para la reurbanización de la plaza Zarraondoia.

02/06/2009.- En relación con el recurso contencioso administrativo presentado por Inversiones Areta, S.A., resolviendo personarse el Ayuntamiento de Huarte en el procedimiento ordinario núm. 80/2009, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de los de Pamplona. y designar procurador para el procedimiento a don Eduardo de Pablo Murillo y como letrados a don Fernando Isasi Ortiz de Barrón y a doña Marta Segura Belio.

02/06/2009.- En relación con el recurso contencioso administrativo presentado por Inversiones Areta, S.A., resolviendo remitir el expediente completo en relación con el procedimiento ordinario núm. 80/2009 y comunicar al Juzgado la no existencia de terceros interesados en el recurso contencioso administrativo.

03/06/2009.- Concediendo a d^a. JESUSA GARCÍA GARCÍA, autorización para la realización de obras en el pavimento interior de la vivienda unifamiliar sita en Urbanización Itaroa 61.

04/06/2009.- Resolviendo aprobar las bonificaciones correspondientes al ejercicio 2009, del Impuesto de Actividades económica y solicitando al Departamento de Administración local la compensación económica por el importe del beneficio fiscal aprobado y que asciende a 10.660,81 €.

08/06/2009.- Concediendo a D. PEDRO SARAGUETA ZALBA, autorización para cambio de cerámica en la vivienda sita en C/ Zubiarte 18.

08/06/2009.- Resolviendo abonar la cantidad de 250.000,00 € a la fundación del centro de arte contemporáneo, con cargo a la partida 1 4530 48200 SUB. A CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO, del año 2008.

09/06/2009.- En relacion con la reclamacion de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública formulada por don Alfredo Martínez Razquin por daños y perjuicios que, según se manifiesta por el citado, se produjeron en su vehículo al chocar con pivote sito en la calle Pastorico, resolviendo iniciar expediente de responsabilidad patrimonial por la reclamación mencionada anteriormente y nombrar instructor del expediente a don Gabriel Olagüe Santesteban.

09/06/2009.- Resolviendo personarse, como demandado, el Ayuntamiento de Huarte en el recurso contra el acuerdo de Gobierno de Navarra de 7 de mayo de 2007 en el que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto frente a la desestimación deducida por los recurrentes consistente en acordar la revisión de oficio por nulidad de la cláusula accesoria de la Orden Foral 509/2005, de 27 de diciembre, del Consejero de Administración Local, por la que se procede a la resolución del concurso para la provisión entre funcionarios de las plazas vacantes de Secretaría de las Entidades Locales de Navarra y designando procurador para el procedimiento a don Eduardo de Pablo Murillo y como letrados a don Fernando Isasi Ortiz de Barrón y a doña Marta Segura Belio.

11/06/2009.- Concediendo a la Asociación de Mujeres Andre Mari de Huarte una subvención por importe de 4.000 € con cargo a la partida 1 313022601 del presupuesto de gastos, para la realización de las acciones que figuran en la memoria presentada por la misma, acciones, todas ellas enmarcadas y persiguen los objetivos del I. Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Huarte.

11/06/2009.- Concediendo a D^a. MARIA PAZ LACUNZA SANTESTEBAN, licencia para instalación de contenedor de poda en la trasera de C/ Zubiarte nº 11.

15/06/2009.- Adjudicando el contrato para la realización de los trabajos de redacción y edición de una revista de promoción del euskera, a realizar entre diferentes entidades locales de Navarra a HEDA COMUNICACIÓN, S.L., por el precio unitario de 9.595, euros, IVA INCLUIDO y por el precio total de 38.380 euros, IVA INCLUIDO.

18/06/2009.- Concediendo a D. IÑAKI CORTES NAVASCUES, autorización para cerramiento de terraza en Avenida Ugarrandia 4.

24/06/2009.- Concediendo a D. ALBERTO ECHAVARRI ECHAVARRI, autorización para pintado de fachada y colocación pavés en bajera sita en Avda. Ugarrandia nº 21 - local 4.

24/06/2009.- Concediendo a MANCOMUNIDAD COMARCA DE PAMPLONA, autorización para instalación de mobiliario de parada 406 ubicada en Carretera Huarte-Pamplona (Rotonda Martiket).

24/06/2009.- Concediendo a ELOMENDI, S.L., con C.I.F. B31225964, el 09-06-2009 solicita autorización para sustitución del tren de lavado por otro puente de lavado en la Estación de Servicio sita en la NA-2300.

24/06/2009.- Resolviendo No prorrogar el contrato de asistencia para la limpieza del Colegio Público Virgen Blanca y de las Salas Polivalentes de las Antiguas Escuelas a la empresa DISTRIVISUAL, S.L., para un nuevo periodo.

24/06/2009.- Designando como sustituto de esta Alcaldía durante los días 4 al 14 de julio, de 2009, ambos inclusive, al primer Teniente de Alcalde, D. José Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN.

DECIMOCUARTO.- Otros asuntos, previa la declaración de urgencia.

DECIMOCUARTO. UNO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación para la aprobación del calendario para el curso escolar 2009/2010 del Centro de Educación Infantil 0 a 3 años debidamente corregido y rectificado.

El Sr. Presidente somete en primer lugar a votación la procedencia sobre el debate de la propuesta de acuerdo.

La procedencia del debate es aprobada por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación la somete a votación.

Y por unanimidad,

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 28 de mayo, acordó aprobar el Calendario del Centro de Ecuación Infantil de 0 a 3 años para el curso 2009/2010.

Con fecha de entrada 18 de junio de 2009 y con número 2874, se ha recibido comunicación del Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación en el que se informa sobre la aceptación de la propuesta de calendario y sobre la imposibilidad de aprobar el horario "porque en el mes de julio no se respeta la modalidad de la jornada en la que se encuentran matriculados los niños durante todo el curso".

Requerida la empresa adjudicataria, ésta ha presentado nuevamente con fecha 25 de junio de 2009 y con número de entrada 2987, una nueva propuesta de calendario adaptada a la Resolución 53/2009, de 20 de febrero

Vista esta nueva propuesta,

SE ACUERDA:

1º.- 1º.- Aprobar debidamente rectificado y corregido, el Calendario del Centro de Ecuación Infantil de 0 a 3 años para el curso 2009/2010, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Dar traslado del acuerdo al Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra y notificar este acuerdo a HAURTXOA, S.L.

DECIMOCUARTO.- DOS. Propuesta de acuerdo de la Alcaldía para la fijación del régimen de celebración de sesiones plenarias durante los meses de verano.

El Sr. Presidente somete en primer lugar a votación la procedencia sobre el debate de la propuesta de acuerdo.

La procedencia del debate es aprobada por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación la somete a votación.

Y por unanimidad,

Resultando que es fundamentalmente durante el periodo comprendido entre los meses de julio a septiembre, cuando los miembros de la Corporación, de manera alternativa, tienen previsto disfrutar de sus vacaciones, y consultadas las fechas en las que cada uno lo hará,

Resultando asimismo, que desde el día 19 de septiembre hasta el día 27 del mismo mes tendrán lugar las fiestas patronales,

En aplicación del artículo 77 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SE ACUERDA:

1º.- No celebrar pleno ordinario en el mes de julio.

2º.- Fijar como fecha para la celebración del pleno ordinario del mes de agosto, el día 20.

3º.- Fijar como fecha para la celebración del pleno ordinario del mes de septiembre, el día 17.

DECIMOCUARTA. TRES. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Igualdad ante el asesinato de la estellesa M^a Puy Perez Ezpeleta”

El Sr. Presidente somete en primer lugar a votación la procedencia sobre el debate de esta propuesta de acuerdo

La procedencia del debate es aprobada por unanimidad.

A continuación y tras la lectura de la misma por el Sr. Muñoz, somete a votación la propuesta cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“Este caso se remonta al 27 de octubre de 2007, cuando M^a Puy Perez Ezpeleta, estellesa de 50 años, es agredida y amenazada de muerte, por su entonces pareja sentimental José María Morentín Duarte. Ante estos hechos M^a Puy interpone una denuncia y a José María Morentín, se le decreta una orden de alejamiento, que incumple el 11 de octubre, fecha en la que M^a Puy desaparece.

Tras 8 meses de búsqueda y gran movilización social, y a pesar de que en todo momento se le apuntara a José María Morentin como principal sospechoso de su desaparición y asesinato, no es hasta esta misma semana cuando confiesa haber matado y descuartizado a su ex pareja, M^a Puy Perez.

Ante el convencimiento de que no podemos pasar por alto ni una sola de estas agresiones, auténtica lacra para toda la sociedad, el Ayuntamiento de Huarte quiere reafirmarse en la declaración que con motivo del Día Internacional contra la violencia sexista adoptó por unanimidad y que textualmente dice así:

“DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUARTE-UHARTE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA SEXISTA”

Con motivo de la celebración del día internacional contra la violencia sexista, el Ayuntamiento de Huarte-Uharte manifiesta:

1.- Que la violencia contra las mujeres constituye una de las vulneraciones de los derechos humanos mas grave y extendida en nuestra sociedad por ser una violencia de carácter estructural que tiene como objetivo situar a las mujeres en situación de inferioridad en todos los ámbitos de nuestra vida: familiar, laboral, económico, sociocultural y político, y que no hace mas que promover y perpetuar el modelo patriarcal en las relaciones entre mujeres y hombres.

2.- Denuncia que no han sido puestas en marcha medidas eficaces para la erradicación de la violencia sexista a nivel legislativo, educativo, social, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social, basado en otras relaciones sociales.

3.- Que es responsabilidad de toda la sociedad y no solo de las mujeres acabar con las agresiones sexistas que se dan en todos los ámbitos y espacios y que en consecuencia, la sociedad no puede dar cobertura a las actitudes de los agresores que siguen llevando una vida normal en la calle, en el trabajo, en casa... sin consecuencias sociales, como si nada hubiese pasado.”

La moción es aprobada por unanimidad de los presentes.

DECIMOCUARTA. CUATRO. Moción que GIH presenta a todos los grupos del ayuntamiento de Huarte, para su debate y presentación conjunta si procede, en relación con el atentado sufrido, por Eduardo Puelles en la localidad vizcaína de Arrigorriaga, el pasado viernes 19 de junio.

El Sr. Presidente somete en primer lugar a votación la procedencia sobre el debate de esta moción.

La procedencia del debate es aprobada por unanimidad.

A continuación y tras la lectura de la misma por el Sr. Crespo, somete a votación la moción cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“Grupo Independiente de Huarte (G.I.H.) presenta al pleno del ayuntamiento la siguiente moción:

- 1- Manifiestar nuestra mas rotunda condena y rechazo al atentado terrorista sufrido, por Eduardo Puelles en la localidad vizcaína de Arrigorriaga, el pasado viernes 19 de junio ,y que de forma vil y cobarde acabo con su vida.
- 2- Queremos trasladar todo nuestro apoyo y solidaridad a su familia, amigos y compañeros.
- 3- Exigimos a ETA el abandono definitivo de las armas , así como a que de una vez por todas entienda , que esta sociedad esta harta, y que no permitirá jamás que una banda de asesinos hable en su nombre.
- 4- Rechazamos, asi mismo, todo tipo de violencia y manifestamos nuestro compromiso con la defensa de la libertad y la democracia.
- 5- Instamos a todos los interlocutores validos (Gobierno, partidos políticos, sindicatos, asociaciones, etc) a que insistan en la vía del dialogo , como camino para la resolución de este conflicto.
- 6- Trasladar este acuerdo a los medios de comunicación habituales”.

El resultado de la votación es el siguiente,

VOTOS A FAVOR-----NUEVE(de NABAI, de ZIP y GIH)

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- DOS (de los Concejales no adscritos, Sr. Muñoz y Sr. Kiroga)

En consecuencia, la moción es aprobada por mayoría de los presentes.

El Sr. Kiroga explica los motivos su abstención y la del Sr. Muñoz en los siguientes términos: “Nos hemos abstenido porque hay puntos de la moción en la que sí estamos de acuerdo y puntos en los que no estamos de acuerdo. Queremos manifiestar nuestro deseo de que sea la última, y nos sumamos a la reflexión que hacía Alfonso Sastre esta semana aunque ha sido perseguido por hacerlo, por considerar que la solución de los conflictos políticos, como se dice en uno de los puntos de esta moción, es precisamente política y todo lo que no sea ir a esa solución es ir aumentando las consecuencias del conflicto y por esa razón nos hemos abstenido.

DECIMOCUARTA. CUATRO. Moción que presenta el Concejal de Euskera, D. Xanti Kiroga, en relación con....

El Sr. Presidente somete en primer lugar a votación la procedencia sobre el debate de esta moción.

La procedencia del debate es aprobada por unanimidad.

A continuación y tras la lectura de la misma por el Sr. Kiroga, somete a votación la moción cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HUARTE-UHARTE EN PLENO INSTANDO AL GOBIERNO DE NAVARRA A QUE RESPETE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS Y ATIENDA A LAS Y LOS PACIENTES DEL CENTRO DE SALUD DE UHARTE EN LA LENGUA PROPIA DE NAVARRA QUE ELIJAN.

La zona Básica de Salud en la que se encuentra nuestro municipio agrupa a localidades de los municipios de Esteribar, Egues y el propio Huarte. De acuerdo con la Ley Foral del vascuence en vigor desde 1986 la primera localidad se ubica en la llamada zona vascófona y las otras dos en la zona mixta.

Sin embargo y a pesar de los requerimientos reiterados realizados por diversos pacientes así como por un importante número de padres y madres de las niñas y niños atendidos en pediatría, hoy es el día en el caso de las y los adultos casi toda la atención se realiza únicamente en castellano y en el caso de pediatría completamente en castellano, con las dificultades añadidas que eso supone en el caso de las y los niños cuya lengua familiar y materna es el euskera.

Ante esta situación, el ayuntamiento de Huarte-Uharte en pleno decide:

1.- Instar al Gobierno de Navarra y al Servicio Navarro de Salud OSASUNBIDEA a que respetando la realidad lingüística de Huarte-Uharte haga las gestiones necesarias para que el personal del centro de Salud de la localidad pueda atender a sus pacientes en cualquiera de las lenguas propias de Navarra, especialmente en el caso de pediatría en el que no existe personal capacitado para atender a los pacientes en euskera y son las madres y padres quienes en muchas ocasiones se ven obligados a realizar funciones de intérpretes con el riesgo que eso conlleva.

En Huarte-Uharte a 25 de junio de 2009”

La moción es aprobada por unanimidad.

DECIMOQUINTO.- Ruegos y preguntas.

Sr. Crespo pregunta sobre la siguiente cuestión:

“ Nos llegó un informe de Nerea Bruño, la responsable de jardines, sobre su recomendación en la obra de Iturriondoa, dice que hay cuestiones en las que sí tiene que entrar pero otras no, ya que lo tiene que ver el equipo de arquitectos. Pide que se controle bien la obra para no llevarnos ningún disgusto tal y como nos ha pasado en las piscinas. Nosotros no tenemos ninguna información respecto a ese disgusto de las piscinas, ya que vemos que están abiertas y funcionando.

Sr. Hernáez, como Presidente del Patronato de Deportes responde:

“ Me imagino que se refiere a un problema puntual que hubo en la zona verde ya que pasó un camión sobre ella y se produjeron dos niveles pero que se consiguió solventar”.

Sr. Barberena solicita el uso de la palabra para “Contestar a Iñaki Crespo que habló en nombre de GIH, en relación con algunas preguntas muy directas que me hizo en el Pleno extraordinario que se celebró con motivo del informe de la Cámara de Comptos. Me gustaría contestarle a alguna cosa que en el momento no le pude contestar. Primero no sé si te falta información, si no sabes de qué va la cosa o si hay otra intencionalidad, vamos a pensar que no. Dices que la Cámara de Comptos cuestiona en la pagina 58 que es la página 60 al final, el pago de 210.000 euros a Natxo Barberena en compensación al anterior proyecto del Centro de Arte Contemporáneo. Decir que la Cámara de Comptos no cuestiona el pago a mí, porque eso no es así, sino que Cámara de Comptos dice que en el pliego de condiciones de adjudicación de la obra lo que se metió es una cantidad que compensaba el pago que el Ayuntamiento de Huarte tenía previsto hacer a los equipos que redactamos el proyecto anterior. Y eso que lo recibía Areacea lo tenía que devolver al Ayuntamiento y esa cantidad que Areacea recibía por parte de los adjudicatarios no se ha ingresado en el Ayuntamiento. Creo que es confundir cosas. Continúas diciendo “y que cobró siendo ya concejal de este Ayuntamiento” , parece que dices que he cobrado 210.000 euros y eso no es verdad, porque en el proyecto había encargos y aunque el encargo inicial fuera a mi nombre luego hubo una modificación en el encargo y aparecemos todo el equipo que redactamos ese proyecto, hay dos estudios de arquitectura, una ingeniería de instalaciones, un equipo de arquitectos que hizo las estructuras y el aparejador que hizo todo el cálculo de presupuestos, cada uno cobró su parte proporcional en función de su trabajo. Por lo tanto, lo que mi estudio, que en ese momento era uno de los adjudicatarios, cobró, rondaba los 72.000 euros que por una maqueta que se nos hizo hacer y unas tres dimensiones que también se nos pidió, al final se habría quedado en 65.500 euros, de los cuales ya siendo concejal, después de dos pleitos que hubo, el estudio cobró unos 28.000 euros. Por lo tanto, me gustaría que matizaras eso.

Luego dices que “usted estuvo presente en todo el proceso de adjudicación del Centro de Arte Contemporáneo” y eso no es verdad. En la primera adjudicación que se hizo del Centro de Arte Contemporáneo, que es el concurso de ideas, la mesa de contratación del concurso de redacción el proyecto del Centro de Arte Contemporáneo y viviendas en Mokarte que se da el 14/7/2003 yo no estoy en el Tribunal, porque yo entro como miembro de Areacea en agosto de ese año.

Sr. Hernández matiza: “nosotros entramos en junio de ese año y seguramente ya estaba nombrada la Mesa de contratación”.

Sr. Barberena, continúa diciendo:” sí, ya estaba aprobado el pliego y yo estaba de oyente porque venía gente de cierto nivel que me interesaba escuchar. Por lo tanto, yo, en esa primera parte no acudo como Tribunal porque no lo soy y a partir de que soy miembro de Areacea es cuando me incorporo. Luego me dices que debería saber que tenía una incompatibilidad clara y no podía formar parte en ese proceso. Pues la verdad es que es la primera noticia, porque mi situación siempre ha sido pública lo que yo tenía con el proyecto anterior, en todo momento lo puse sobre la mesa si podía asistir o no, y nadie, ni la secretaria ni el letrado ni el Alcalde de entonces me dijo que tenía incompatibilidad.

La Secretaria precisa que ese expediente de contratación era de Areacea y ella no es la secretaria de la Sociedad y por tanto no interviene en sus expedientes de contratación.

Sr. Barberena responde que se está refiriendo al secretario de Areacea o Gerente de Areacea. Y continúa diciendo: “Entiendo que ese expediente es completamente diferente al anterior, no entiendo a que se refiere. Me llama la atención que hayáis personalizado cuando en el primer Pleno de esta legislatura tuve el error de personalizar en vuestra anterior líder y ella me lo echó en cara diciendo que ella era perteneciente a un grupo, y no lo he vuelto a hacer. Y me llama la atención que ahora eso lo hagáis contra mí”.

Sr. Crespo se disculpa públicamente “porque no tengo ningún inconveniente si he dado algún dato que es erróneo en pedir disculpas públicamente y espero que las aceptes”. Y añade: “No tenemos falta de información, más bien todo lo contrario, desde que empezó este tema hay un aluvión de información sobre mí, que tengo que gestionar como buenamente puedo y mi grupo también. Por lo tanto, puedes descartar el tema de la intencionalidad. En cuanto a la cuestión de personalizar, lo hemos dicho otras veces, que no nos gustaba cómo se estaba llevando este tema desde el comienzo, que no nos gustó hacer el pleno extraordinario que se hizo el otro día porque se convertiría, a nuestro entender, en un circo, seguimos manteniendo que se convirtió precisamente en eso por las consecuencias que luego ha tenido en la prensa y en los foros de internet, que supongo leeréis, y si no los habéis leído, os invito, porque hay para un rato, en las cartas que han salido en los periódicos, en el sentir general de la población, y en esto sí que creo que tenéis una responsabilidad. Nosotros pusimos mucho empeño en llevar las cosas de otra manera, creemos que se podían haber llevado de otra manera totalmente distinta por tanto no se puede pretender que llegados a este punto y a este momento no se personalice, nosotros hemos personalizado en tí en este Pleno, y lo reconozco, y no voy a nombrar a otras personas que en las se ha personalizado y están sufriendo unas consecuencias que a nosotros nos parece que están totalmente injustificadas, y seguimos manteniendo que si tienen alguna responsabilidad tendrán que apechugar con ella”.

Sr. Barberena pregunta cuándo el Grupo Zubiarte ha personalizado en todo este proceso públicamente.

Sr. Crespo responde que “cada uno hace lo que hace”. Y añade: “No voy a decir nada más porque no quiero hacer otro circo”.

Alcalde pregunta si hay algún otro ruego o pregunta.

Sr. Kiroga solicita el uso de la palabra para responder a la intervención del Sr. Crespo. Concedido este, manifiesta: “No creo que se deba llamar circo a tratar de esclarecer lo ocurrido en anteriores legislaturas en el Ayuntamiento de Huarte y a pretender que se determinen todas las responsabilidades que correspondan. En el Pleno del otro día

hablábamos de un antes y un después, y hoy ha quedado claro que estamos en un después que ha quedado patente en la voluntad que ha manifestado este equipo de gobierno para que la oposición pueda contar con más de mes y medio de retraso para estudiar el presupuesto cómo así lo ha solicitado, entendíamos que había condiciones para poder tratar este asunto en un plazo más breve, pero ellos lo han solicitado y así lo han conseguido, entendemos que eso antes no ocurría y es bueno que pase, y si eso da pie a mayor participación entonces hemos salido ganando y bien valga el retraso. Sin embargo hay quien está en la fase anterior que es el impedir que Comptos pueda investigar los temas, y eso es lo que ocurrió en el último Pleno, ya que con un sólo voto más hubiera sido suficiente para poder investigar un poco mejor y sin embargo no se quiso hacer. Hablar de que el Pleno extraordinario fuera un circo, no estamos de acuerdo y fue para poderle dar la trascendencia que tiene. ¿eso tiene consecuencias políticas y eso implica que la gente os está criticando por la calle? Pues es normal teniendo en cuenta lo que ha ocurrido que sólo se ha conocido pasado mucho tiempo y cuando nosotros nos hemos puesto a investigar pues es lo que tiene la situación, entonces hay cosas que están para bien y otras para mal. Yo creo que hemos salido ganando sobre todo como Uharte y como pueblo.

Sr. Crespo precisa que “en la calle también hay gente que nos apoya y otros que nos critican, pero nos critican a todos. Otros piensan que en huarte nos echamos la mierda unos a otros, y perdón, por la expresión literal”. Asimismo, en relación con el tema del presupuesto “agradezco el retraso para verlo bien”.

No se producen más intervenciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe